



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Honorable Consejo Superior

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Resolución Digital Consejo Superior N° 46 / 2026

VISTO:

La necesidad de establecer el Calendario Electoral para la renovación de representantes de los cuerpos colegiados de la Universidad (Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales) por finalización de mandato del claustro Alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece la Ordenanza “C.S.” N° 180 -Régimen Electoral-, es el Honorable Consejo Superior el responsable de efectuar dicho llamado.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 08 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones de representantes del claustro Alumnos, para renovar su representación en los cuerpos colegiados de la Universidad (Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales), estableciendo como fecha para el Acto Electoral correspondiente el día 16 de Septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Calendario Electoral que se agrega como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Instar a las Facultades y Delegaciones Zonales de la Universidad a designar y notificar formalmente a los integrantes de sus respectivas Juntas Electorales.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por:

AUTORIDADES:

Lic. DANIELA TOMELÍN - SECRETARIA

Abg. RUBÉN GUSTAVO FLEITAS - PRESIDENTE

Registro y Publicación - Dirección de Gestión Administrativa H. Consejo Superior:

Sr. JOSE SORIANO - DIRECTOR



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Honorable Consejo Superior

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

ANEXO
CALENDARIO ELECTORAL 2026
CLAUSTROS ALUMNOS

27 de Julio	CIERRE DE PADRONES	3.1. (Primer día hábil posterior al receso invernal)
31 de Julio	Finalizan: *el plazo para la exhibición de padrones; *el plazo para optar en qué padrón estar incluido, y *el plazo para la depuración de los padrones y su comunicación correspondiente.	Art. 3.3. (3 días después del Cierre de Padrones)
6 de Agosto	Finaliza el período de impugnaciones y recursos por inclusiones o exclusiones de electores en los padrones	Art. 3.4. (4 días luego de la Exhibición de Padrones)
31 de Agosto	Vence el plazo de presentación de listas	Art. 10.1. (12 días antes del Acto Electoral)
2 de septiembre	Vence el plazo para la designación de locales y autoridades de Mesa	Art. 7.2.i y j (10 días antes del Acto Electoral)
3 de septiembre	Vence el plazo para la exhibición de nóminas de locales y autoridades de Mesa.	Art. 7.2.l (24 hs. después de la designación de locales y autoridades de mesa)
10 de Septiembre	Vence el plazo para que las agrupaciones participantes, mediante apoderado, comuniquen a la Junta Electoral correspondiente la nómina de Fiscales designados.	Art. 9.4. (4 días antes del Acto Electoral)
11 de Septiembre	Vence el plazo para que la Junta Electoral remita a los presidentes de mesa la documentación para la realización del Acto Electoral.	Art. 7.3. (3 días antes del Acto Electoral)



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Honorable Consejo Superior

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

16 DE SEPTIEMBRE	ACTO ELECTORAL	
23 de Septiembre	Finaliza el plazo para la realización del escrutinio definitivo	Art. 14.1. (5 días después del escrutinio provisorio)
28 de Septiembre	Finaliza el plazo para comunicar el acta del escrutinio definitivo y de proclamación de candidatos	Art. 15.4. (3 días después del escrutinio definitivo)

Hoja de autorizaciones